

F $\frac{LIV}{9}$

F
2351
SG

MEMORIA

PRESENTADA POR

D. ARTURO CARSI

INDIVIDUO DE LA COMISION NOMBRADA

POR LA

Cámara de Comercio de Segovia

EN LA ASAMBLEA

DE LAS CÁMARAS CELEBRADA EN VALENCIA

DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DE 1909



SEGOVIA
ANTONIO SAN MARTÍN
IMPRESOR Y LIBRERO
JUAN BRAVO, 44

1909

Sig.: F 2351 SG
B : Tít.: Memoria
Aut.: Carsi y Morán, Arturo
Cód.: 51022460



F-56
21010



MEMORIA

PRESENTADA POR

D. ARTURO CARSI

INDIVIDUO DE LA COMISION NOMBRADA

POR LA

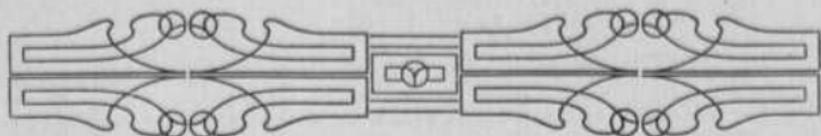
Cámara de Comercio de Segovia

EN LA ASAMBLEA DE LAS CÁMARAS CELEBRADA EN VALENCIA

DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DE 1909



SEGOVIA
ANTONIO SAN MARTÍN
IMPRESOR Y LIBRERO
JUAN BRAVO, 44
1909



Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Segovia.

DE regreso en esta Ciudad, estimo deber inexcusable rendir la debida cuenta de la comisión desempeñada cerca de la Asamblea celebrada en Valencia del 15 al 21 del próximo pasado mes de octubre, con que me honrara esa entidad de su digna presidencia, en unión de los Sres. D. Claudio Moreno y D. Eugenio Nonide.

I

El Congreso de Cámaras de Comercio ha respondido debidamente á su alta misión, á la importancia del capital problema para que se convocara, á las reconocidas capacidades organizadoras y á las revelantes, prestigiosas y estimadas condiciones de su Presidente el Excmo. Sr. D. Ramón de Castro, Presidente también de la Cámara de Valencia.

Ausentes las Cámaras de Castilla, exceptuando Madrid y la nuestra, y entrando aquélla en las Vicepresidencias de la Asamblea, porque acostumbra á guardarse tal deferencia á aquellas Cámaras cuyos Presidentes efectivos concurren, que son las más y las que lógicamente más pesan, hube de asumir yo la Secretaría correspondiente á Castilla, y de ello hago mención, por si ustedes decidieran remitir copia de las conclusiones acordadas á aquéllas de nuestra

región que no asistieron y que entre otras recuerdo, las de Valladolid, Zamora, Salamanca, Ávila, Palencia y León.

II

Los trabajos se han desarrollado principal y más eficazmente en cada una de las sesiones privadas, preparatorias de las públicas, que en este Congreso se han tenido, por comisiones ó ponencias correspondientes á cada una de las secciones; ponencias que se formaban con los representantes de todas aquellas Cámaras que, cual la nuestra, tenían remitidos trabajos, de contestación y con la comisión matriz de la de Valencia, mas todos aquellos congresistas que, con derecho á intervenir en los debates, deseaban asistir y así lo hacían constar.

Las conclusiones acordadas ó votadas por los verdaderos comisarios con voto, en su caso, en esas ponencias, eran las llevadas al debate público, habiéndose procurado prudentemente establecer en ellas los necesari-

rios consorcios, la amplitud y generalidad de fórmulas conveniente á aparecer públicamente fuertes, unidos y en apretado haz, medio, si no el único, el mejor de reclamar derechos y obtener justicias.

Esta disposición de trabajos y la magnitud del problema á resolver, ha hecho que esas ponencias comenzaran sus sesiones de ordinario á las nueve y media de la mañana, terminándolas bastantes veces á las diez de la noche, y sin otro hueco que el preciso para la sesión pública, tenida diariamente á las cuatro de la tarde en el gran salón de actos de la Exposición.

Y ha conllevado el que yo, en cumplimiento de la misión que de ustedes llevaba, haya tenido que intervenir en todas las secciones, excepto en la referente á la codificación naval, aparte mis deberes especiales de la Secretaría de la Asamblea.

III

Ahora bien, no se les ocultará á ustedes que siete días no son nada para formular una codificación comercial, una ley de enjuiciamiento mercantil y una organización y reglamentación de tribunales especiales de comercio; esto mismo tenía y tuvo que saltar á la vista de todos los congresistas, y de aquí que el solo resultado positivo haya tenido que ser un cuadro de preceptos generales, contenido en las conclusiones acordadas de que les hago remisión oficial, y la elevación al Gobierno de S. M. de lo que constituye el deseo y la aspiración de la gran clase comercial, industrial y naviera de la Nación.

Para que el estudio de ustedes pueda ser completo, y base del á desarrollarse en futuros Congresos, les incluyo también los informes de las Cámaras de Barcelona, Madrid, Valencia y Cádiz, que son los más

completos y extensos allí habidos y además los presentados impresos.

Ustedes me dirán con lógica abrumadora: con esas conclusiones, como resultado de ese Congreso, ¿tendremos pronto reformada, como deseamos, la legislación sustantiva de comercio? ¿Nos dotarán de la ley especial adjetiva de enjuiciamiento mercantil? ¿Llegaremos rápidamente á poseer nuestros anhelados tribunales especiales de comercio? Difícil y delicada se me presenta la contestación; pero obligado estoy, ante todo y sobre todo, á guardar sinceridad á mis compañeros y convecinos, sin por ello quebrantar los respetos que se merece la Asamblea.

Creo sencilla y honradamente que por hoy, que por ahora, no; que es forzoso hacer algo más y más concluyente para lograrlo.

Si lo que pretendía la Asamblea era significar á los Poderes públicos, al ejecutivo, para que lo iniciara al parlamentario y legislativo, la tésis general de las aspiraciones conjuntas de las clases mercantiles y el espíritu de orientación que había de impri-

mirse á las leyes comerciales, ha llenado su pretensión, dentro del terreno de mero ruego y de encarecida súplica.

Si esto mismo era lo que demandaban los comerciantes, industriales y navieros del País y para ello han sacrificado el reposo, la tranquilidad y el sosiego de algunos de los suyos, imponiéndose molestias, trabajos y dispendios indispensables, tienen cumplida su demanda.

Pero no esperen rápida y completa solución traducida en hechos; encuentro y conmigo encontraron otros varios congresistas, sobre todo del número de los representantes de las entidades más modestas, que por ello mismo no tienen la holgura, el ancho campo y la importancia de otras, varias razones prohibitivas.

1.^a Es trabajo pesadísimo reformar y completar una legislación, de años, á veces de siglos.

2.^a En este país se desenvuelve la gobernación pública bajo moldes tan enteramente trabucados, que se convierten en perturbadores de ella misma. No es el Go-

bierno en su sección ejecutiva ó directora el resultante de la orientación y función de las Cortes, perseverando éstas aunque varíe aquél; sino que son las Cortes la perdurable secuela del matiz de los Gobiernos, destruyéndose con ellos y con ellos cambiando de tendencia, de disposiciones y de idea en prosecución exclusiva de los hombres y de los nombres. Por esta razón en nuestro sistema parlamentario son casi nulas las labores de legislación ciudadana frente á las múltiples de preceptos meramente políticos; y esto así, calcúlese lo que puede agrandarse un plazo de tiempo ya crecido por la propia índole de la materia á estudiar y resolver.

3.^a En nuestra Patria aún no se ha llegado á estimar bastante la necesidad irremediable de componer su parlamento de factores integrantes de las manifestaciones vivas de la labor mundial en sus diversos ramos, descartando de él los que por su desahogada posición no practican el trabajo material y diario, y los que en su profesión especial bordean más los límites de meros políticos que los de profesionales verdad, y

esto hace que sean muy pocos, contados, los interesados y con virtud laboral bastante á empeños como el de que se trata.

4.^a Aun vencidas, que es bastante suponer, las anteriores resistencias, quedaría la no pequeña de redactar con todo acierto la reforma de lo existente y crear lo nuevo, con la sola base de las conclusiones formuladas y elevadas, suficientes para los que allí hemos estado debatiendo horas y horas en cada una de las secciones y que por ello tenemos en la cabeza, la traza general, la hilazón y hasta los detalles de la obra conjunta; muy poco ó nada, para los que allí no estuvieron, ni debatieron, ni pudieron percatarse de lo indispensable.

Por ello entendía yo y sigo entendiendo y creo que deberían entender las Cámaras de Comercio, que la labor no está más que esbozada y ese esbozo consiste en haber llegado á conclusiones generales, base de una indispensable prosecución de trabajos, y haber advertido de ellas á los poderes públicos.

Si realmente y sin distingos, sutilezas,

ni sofismas, apetece con anhelo una finalidad efectiva, para conseguirla, tenemos que hacer más; tomando por base esas conclusiones ya enhiestas, el Código actual que conforme á ellas deseamos reformar, las leyes de enjuiciamiento que pretendemos especializar y las fuentes informativas de los tribunales especiales de comercio que anhelamos, debemos:

1.º Acometer el trabajo, duro, penoso y lento, pero fructífero, de articularnos nuestro Código; nadie, por capaz que sea, pondrá en ello más interés, más amor, más celeridad.

2.º De redactarnos nuestra ley de enjuiciamiento mercantil, base precisa al funcionamiento de nuestros tribunales; ningunos otros podrán precisarla, concretarla, aclararla más y mejor.

3.º De formularnos nuestra organización, reglamentación y funcionamiento de los tribunales que deseamos.

Conclusos los tres trabajos, ofrecérselos á los Poderes públicos respetuosa y consideradamente para que los curse, los corrija,

los modifique, amplie ó reduzca y los dé su paternidad y valor legal y social; labor ya fácil, corta y concreta, que permitiría con certeza predecir, que la clase mercantil, por un esfuerzo de su mentalidad y de su labor, tendría y en plazo breve, lo apetecido.

Ahora bien: se me ha objetado á estas pretensiones, en mi sentir lógicas, que no podíamos ni debíamos llegar á aquéllos con tan acentuadas imposiciones; que nuestro campo estaba limitado al del encarecimiento, al del ruego; no estoy convencido, no sigo creyéndolo así: entiendo, por el contrario, que si el sistema constitucional precóniza el gobierno del pueblo por el pueblo, en el recto sentido liberal de ciudadanía, que no es ciertamente el del libertinaje excluyente de las leyes; las clases respetables del país, y una muy mucho lo es la mercantil, están perfectamente capacitadas para llegar respetuosamente ante los poderes del Estado y ofrecerles todo el fruto de la labor legislativa que apetecen y que estiman beneficiosa para sí y para la Patria, con el ruego de que la estudien y otorguen

aquello de lo ofrecido que estimen debido, legal, prudente y acertado.

A tanto equivalen esas informaciones públicas que tanto se han preconizado en el Congreso, como precisas, al redactar los diferentes libros, capítulos y secciones de la ley, y en las que llegado el caso podrían ir á deponer y depondrían las diversas Cámaras, pero seguramente sin ese grado de concordia, compenetración é identidad, que aparecería en el trabajo ofrecido conjuntamente.

Porque, Sr. Presidente, no hay que perder de vista y en el Congreso celebrado ha resplandecido, que las Cámaras tienen aspiraciones comunes, bases y principios quizá idénticos, pero en su totalidad tienen también factores de sumo interés que las separan y que jamás podrán fundirlas.

En determinados puntos y cuestiones, aquellas que integran fabricantes y en ello abundan las catalanas, que son innumerables y estrechamente compactas, disienten de las en que están en mayoría los almaceñistas y éstas á su vez de las que se componen casi esencialmente de detallistas.

En otras, los navieros, consignatarios y cargadores, sostienen múltiples intereses encontrados.

Y en general, no son las mismas, ni pueden serlo, las aspiraciones y conveniencias de las modestas y de provincia ó localidad pequeña, que las de las poderosas, de los grandes centros de contratación y producción.

Estas discrepancias inevitables se suavizan bien, se compulsan y se compensan en la labor del debate personal y privado, pudiendo nacer la ley pura, ponderada y útil; en la meramente político-legislativa á base de las informaciones públicas, como *máximum*, vencería en la pesada el pez mayor, porque es humano que así suceda y porque es lógica la preocupación, dentro de los deberes públicos, por la riqueza mayor y no por la menor.

Estimo, pues, como estimaba, que la virtualidad de nuestras pretensiones estaría en imponernos su ultimación, dentro de nosotros y por nosotros mismos, hasta poderlas dejar en las propias manos de los

hombres de gobierno, y que convencidos de que siete días no permitieron haberlo hecho, esa sola y única debía ser la labor de los sucesivos Congresos hasta finalizarla, nombrando ponencias de su seno que á ellos llevaran hecho el trabajo de detalle, entendiéndose además que tal sistema es el que más convendría á los elementos comerciales de nuestra población y sus similares.

IV

Compulsando ustedes la Memoria que tuve el gusto de formularles, contestación á las bases de las ponencias de Valencia, con las conclusiones recaídas en el Congreso, observarán que he tenido la suerte de que sean tomadas en consideración casi todas nuestras pretensiones en forma más ó menos generalizada.

La batalla más cruenta hube de reñirla al tratar de las Cooperativas y era lógico que así sucediera; para muchas Cámaras no existía la prolijidad de las que aquí existen

y era materia indiferente; para las más poderosas y por lo tanto de más fabricantes y almacenistas eran aquellos consumidores á sostener, pero logré que se impusiera un sano criterio y concepto de la verdad y de la razón, eficazmente ayudado por la Cámara de Madrid.

Entre las proposiciones libres del final del Congreso, presenté la relativa al descanso dominical, que dice así:

«A la Mesa de la Asamblea.—Sr. Presidente: El que suscribe, representante de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Segovia, con todos los respetos debidos á la entidad á quien se dirige y haciendo uso de la facultad concedida para poder formular ante la misma proposiciones incidentales ajenas al asunto concreto de la convocatoria, tiene el honor de rogar primeramente á la Comisión y en el caso de aceptación por ésta, á la Asamblea: Que se digne fijar su elevada atención en los momentos y ocasión que estimen debidos, acerca de la necesidad sentida por factores comerciales importantes, de una revi-

sión de la ley del descanso dominical, á los efectos de que, siendo efectiva, sea también congruente con las generales de índole social y obvie, sin embargo, á aquéllos, de perjuicios que se vienen haciendo visibles; al público, de la supresión circunstancial de servicios por espacios de tiempo á veces extremados; y á los elementos congruentes y concordantes, de todo aquello que les signifique ausencia de respetos muy dignos de consideración.—Valencia 20 de octubre de 1909.—ARTURO CARSI.—*Rubricado.*»

La proposición antedicha pasó á la Comisión capacitada para aceptarla ó rechazarla y ante ella fui citado, entablándose un debate de altos vuelos, en el que se demostró palmariamente los perjuicios causados por la ley del descanso dominical, tal y como se practica, no ya en esta región, sino en Madrid, Galicia, Extremadura, etc., poniéndose también de relieve que en la crisis comercial é industrial que es intensa, es factor preponderante esa ley y su modo de aplicarla.

Saltó á la vista su génesis, que no fué

otro que la imposición de los dependientes, principalmente del gremio de ultramarinos, frente á las exageraciones de buen número de patronos, y se reveló el sitio inicial en donde germinara que fué Barcelona.

Hubo, pues, resistencia por parte de la Cámara catalana á entrar en una revisión que temía pudiera renovarles antiguos disturbios, pero al fin se impuso la entereza y la razón, ponderada con el respeto al descanso de los factores y mancebos y la proposición fué aceptada y elevada á los Poderes públicos, bajo la base de que haya absoluta igualdad en el cumplimiento de la ley y de que se estatuyan horas y forma de servicios los días festivos, para que no estén suspendidas semanalmente las funciones comerciales durante 36 horas, con perjuicio del público y del patrono.

V

He dejado para el último lugar, la proposición que les adjunto de D. Ramón de Castro, base del Congreso futuro acordado en Andalucía para el año próximo, y para cuyo desarrollo quedaron nombradas las ponencias y comisiones.

Del detalle de su estudio y alcance, dirán con acierto y oportunidad mis compañeros de esta Cámara que sean nombrados en su día para estudiar y contestar las bases que se formulen y asistir á los debates.

A mí sólo me toca advertirles del alcance que tiene esta propuesta, ya en anteriores Congresos esbozada con poco éxito. La reunión anual es conveniente, pero esparcida por España morirá necesariamente, porque es demasiado sacrificio recorrer la periferia; bastante ha sido una vez y en honor á la ocasional circunstancia del esfuerzo de Va-

lencia; domiciliada en Madrid, que es el centro, pudiera quizá subsistir. La creación de un organismo superior podría desnaturalizar y esterilizar á las Cámaras en sí, que por lo menos habrían de hacer alguna dejación de su independencia y de su propia importancia. Además, de que de no estatuirse muy bien, ante las indolencias de Castilla y de algunas más regiones y frente á la asiduidad de otras, pudiera ese consejo pasar á ser la encarnación de determinadas y preponderantes para siempre y por siempre. Menester entiendo, pues, que se viva muy prevenidos para consentir que se dé ó dar un paso que pudiera convertirse en acero de dos filos.

VI

Sólo atenciones debo y debe esta Cámara y las de Castilla á la de Valencia y á su Presidente por los continuados obsequios y deferencias de que me ha hecho objeto; múltiples, diarios y constantes, constituyen realmente uno, desde mi presentación, á mi salida; traigo además de aquél un afectuoso y cariñoso saludo de recuerdo para todos y cada uno de los socios de esta Cámara y para su respetable Presidente y yo me permito rogar á la Corporación, que si lo estima debido, se le expresen á dicho señor y á la Corporación que tan dignamente preside, gracias muy expresivas por las atenciones que en la representación de esta entidad, me fueron dispensadas.

VII

Me colmaría de satisfacción haber llenado mis modestos deberes á tenor de los deseos de esta Corporación y de todos y cada uno de los que me honraron con nombramiento seguramente inmerecido. En cumplirlos puse todo el esfuerzo de mi voluntad, sin que haya habido otro límite que el de la mentalidad propia, desgraciadamente para mí distanciada de la que merecen Segovia, mis convecinos y esta respetable Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Segovia 6 de noviembre de 1909.

A. Carsi.

NOTA *Leído este informe en la sesión celebrada el 21 de noviembre, la Junta directiva acordó por unanimidad un voto de gracias á la Comisión que habia asistido á la Asamblea celebrada en Valencia representando á esta Cámara, y muy singularmente al Sr. Carsi, por los trabajos llevados á efecto, así como también imprimir la Memoria presentada por este señor y reparirla á las demás Cámaras y socios de ésta.*

L. A. de la J. D.:

El Secretario general,

Claudio Moreno.

Segovia 22 de noviembre de 1909.



6.